



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 5747/2025

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto Nº 2025-3859 de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN ALCALDÍA – DOÑA ANA MARÍA GONZÁLEZ BRENES – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES (C.D. LA VENTA).

Se pone en conocimiento de este Departamento de Recursos que va a procederse al nombramiento de un funcionario interino del Grupo Profesional C, Subgrupo C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar con la categoría de Auxiliar Administrativo, para el Área de Deportes (CD La Venta) durante el período de disfrute de licencias retribuidas de las funcionarias que prestan servicios en dicho Departamento.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 17 de diciembre de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Al respecto, la Técnica de Recursos Humanos, **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión sería la de oposición libre.

Mediante la resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal
Fecha Firma: 19/12/2025
HASH: 9ed5e825786e5718d784419d0ba8c2



Cód. Validación: 20CVC2MMFPT6KSKJ26HX35S
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, derivado del citado proceso selectivo.

Resultando que actualmente no existe nadie disponible en la citada Bolsa de Funcionarios Interinos.

SEGUNDO.- Para la cobertura de la interinidad de referencia, lo procedente legalmente sería realizar un proceso selectivo a tales efectos, donde fuesen respetados los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

TERCERO.- Por necesidades urgentes del servicio, al encontrarse disfrutando del permiso por licencias retribuidas los empleados que desempeñan las citadas funciones y no contar con personal disponible en la Bolsa de funcionario interinos antes citada y ante la imposibilidad temporal de realizar un proceso selectivo a tales efectos, se ha procedido al llamamiento procedente del listado de calificaciones definitivas de proceso selectivo de selección mediante concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Administrativo del C.D. La Venta, Decreto de Alcaldía nº 2025-0305, de 4 de febrero de 2025 generado de los procesos selectivos aprobados por decreto de Alcaldía nº 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, donde se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos nº 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Anexo 85). Y todo ello en aras a garantizar la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía, priorizándose al acudir al listado de calificaciones antes citado, el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

CUARTO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que “son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.”

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN:**

La persona a que corresponde ser llamada como funcionaria interina, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración

Cód. Verificación: 20CVDZMPEFT6SK4Z6HX35S
Verificación: <https://araal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento
de **Arahal**

General, Subescala Auxiliar, adscrita al Departamento de Deportes (Complejo Deportivo La Venta), es Doña Ana María González Brenes.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en derecho."

Visto el Informe de Reparación emitido por la intervención Municipal, Informe de Reparación nº 2025-0245, de fecha 18 de diciembre de 2025, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Acordar el levantamiento del Informe de Reparación Nº 2025-0245, de fecha 18 de diciembre de 2025, por necesidades urgentes del servicio y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía, priorizándose al acudir al listado de calificaciones antes citado, el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SEGUNDO.- Nombrar a Doña Ana María González Brenes, con D.N.I. Nº *** 5912**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Departamento de Deportes (Complejo Deportivo La Venta), con fecha de efectos desde el 19 de diciembre de 2025 y hasta el 23 de enero de 2026, fecha en que se producirá su cese automático.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Departamento de Deportes, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.

Cód. Verificación: 20CYDZNMPEFTGSK4Z9HX35S
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

